Personería de
Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 05
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° -009-2026

CONTRATISTA	NOMBRE	GERMAN ALEXANDER ARIAS ARAUJO	
	IDENTIFICACIÓN	7.686.584 de Neiva	
	PROCESO SECOP II	PMN-CD-009-2026	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LA PERSONERÍA PRIMERA DELEGADA EN LO PENAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER MISIONAL Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2026. (EL ÁREA MISIONAL ANTES REFERENCIADA CAMBIARÁ DE DENOMINACIÓN A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO 039 DE 2025).		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026	FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
BALANCE JURÍDICO - ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $21.200.000.		
	En letras: veintiún millones doscientos mil pesos MCTE		
VALOR ADICIONAL	En cifras:		
	En letras:		
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $21.200.000		
	En letras: veintiún millones doscientos mil pesos MCTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	N° 13 del 16 de enero de 2026.	REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 17 del 23 de enero de 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN	01 al 31 de mayo de 2026		
PLAZO INICIAL	OCHO MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL	OCHO MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.		
PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN	26159110000364		
FORMA DE PAGO: A) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. B) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) M/CTE, y C) un último pago proporcional por los días ejecutados hasta el cumplimiento del plazo pactado.			
COMPONENTE TÉCNICO			

Personería de
Neiva

Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios		
Como supervisor del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2026 para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 09-2026.		
	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
1	Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o totales de la prestación.	El contratista presentó informe de actividades con su respectiva cuenta de cobro del mes de abril.
2	Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia física ante OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte físico del contrato.	El contratista entregó una copia física de su informe, a la oficina administrativa y financiera.
3	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	El contratista cumplió con la presente obligación en actividades con la Personería Primera Delegada en lo Penal.
4	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público –SIGEP	Al contratista, se le verificó y se aprobó la hoja de vida, como requisito precontractual por la Jefe administrativa y financiera.
5	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del Ordenador del Gasto y del Supervisor designado	El contratista ha realizado las actividades designadas tal como se le ha impartido.
6	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	El contratista realizó las actividades con total calidad, oportunidad y autonomía.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	El contratista cumplió con el pago del Sistema General de Riesgos Laborales, correspondiente a la planilla del mes de mayo de 2026 con No. 8641092059 de fecha de pago 2026-05-19.
8	Atender y dar cumplimiento a las disposiciones que se regulen en relación con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024,	Frente a esta obligación, el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en dicho contrato.

	o las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten; en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a realizar, a su cargo y de manera oportuna, los ajustes que resulten necesarios en las condiciones, obligaciones y cargas que le sean exigibles, con el fin de asegurar el pleno acatamiento del mandato legal, exonerando a la ENTIDAD de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas disposiciones	
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos	El contratista obro con lealtad y buena fe durante este periodo contractual.
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	El contratista manifestó, no haber accedido a ninguna petición ni amenaza durante el periodo de ejecución del presente informe.
11	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	Para el periodo en ejecución, no se dio ninguna eventualidad.
12	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	El contratista realizó un uso adecuado de los bienes y elementos puestos a su disposición durante el presente período contractual.
13	Elaborar informes parciales de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados.	El contratista realizó el informe pactado en las actividades.
14	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad	Se evidencia que el contratista, hizo uso de los protocolos de bioseguridad necesarios durante la realización de las actividades del contrato.
15	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	El contratista suscribió acta de inicio, el 26 de enero de 2026.
16	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente	El contratista manifestó no encontrarse obligado a facturar electrónicamente ante la DIAN.

17	Las demás obligaciones que sean estrictamente conexas, complementarias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista está presto a cumplir con las obligaciones del objeto contractual y las demás que sean requeridas.
18	Reconocer la implementación y vigencia de los Acuerdos 033 y 039 de 2025 una vez entren en vigencia los mismos conforme con las obligaciones específicas de este contrato.	Para el periodo ejecutado, no entró en vigencia los acuerdos 033 y 039 de 2025.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**CUMPLIMIENTO**
1	Brindar apoyo y asesoría jurídica a la Personería Primera Delegada en lo Penal, en los asuntos asociados a la población privada de la libertad que se adelanten ante esta dependencia.	Durante este periodo de ejecución contractual, el contratista cumplió con la presente obligación brindando asesoría en atención al público.
2	Apoyar y acompañar profesionalmente a la Personería Primera Delegada en lo Penal en la recepción, trámite, seguimiento y elaboración de respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y demás correspondencia radicados y allegada a la dependencia.	Durante el período de ejecución contractual comprendido entre el 1 y el 31 de Mayo de 2026, el contratista cumplió con la presente obligación brindando apoyo a la personería primera delegada en lo Penal en la proyección de derechos de petición, elaboración de impulsos procesales. Conforme se evidencia en los anexos del informe de actividades.
3	Brindar apoyo profesional en la orientación jurídica de los ciudadanos que acuden a la Personería Municipal de Neiva en asuntos propios de la Personería Primera Delegada en lo Penal	El contratista ha cumplido brindando asesoría jurídica a los usuarios que acudieron a la Personería Municipal durante el mes de mayo de acuerdo a lo establecido por la presente obligación.
4	Apoyar en la proyección y trámite de acciones constitucionales.	Durante este período de ejecución, el contratista no fue requerido para llevar a cabo el desarrollo de la presente obligación.
5	Brindar apoyo al Personero Delegado en la planeación y posterior desarrollo de actuaciones de índole preventivo y educativo derivadas del PEI 2024-2028 y del Plan de Acción 2026.	El contratista ha cumplido con la ejecución de la presente obligación.
6	Apoyar en el proceso de gestión documental y de archivo físico y digital de la documentación perteneciente al área misional, con observancia de los parámetros establecidos en la ley general de archivo	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación mediante el desarrollo de actividades en la Personería Delegada en lo Penal I, apoyando la organización, manejo y gestión de la documentación conforme a los lineamientos establecidos.
RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES		
En cumplimiento a la Cláusula séptima: Forma de Pago – El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2026.		

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
PRIMER PAGO: comprobante de egreso No. 20260037	27 de febrero del 2026	$441.666	$441.666	$20.758.334
SEGUNDO PAGO: comprobante de egreso No. 20260063	06 de Marzo del 2026	$2.650.000	$3.091.666	$18.108.334
TERCER PAGO: comprobante de egreso No.		$2.650.000	$5.741.666	$15.458.334
CUARTO PAGO: Comprobante de egreso		$2.650.000	$8.391.666	$12.808.334
QUINTO PAGO: Comprobante de egreso		$2.650.000	$11.041.666	$10.158.334
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
$21.200.000	$0	$21.200.000	$11.041.666	$10.158.334

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula Séptima del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según planilla N.° 8641092059 de fecha de pago 2026-05-19, correspondiente al mes de mayo de 2026, discriminados de la siguiente forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO/2026	$218.000
PENSIÓN	MAYO/2026	$280.200
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO/2026	$9.200
TOTAL		$508.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° -009-2026, certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

Personería de
Neiva

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
N° 13 del 16 de enero de 2026.	N° 17 del 23 de enero de 2026	Servicios jurídicos y contables	$2.650.000
VALOR A PAGAR			$2.650.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el cinco pago de nueve (5/9), correspondiente al periodo mencionado.

Neiva, a los dos (2) días del mes de Junio de 2026.

MARIA CATALINA SALAS VARGAS
Personera Primera Delegada en lo Penal
Supervisora